becato los lado

Decreto Adraga

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACIÓN

DECRETO No.

DE 2018

Product KIMITAMI sfroq<del>o</del>¢

No: 300000108=20/06/1

No 500000069-20/06/

14 Ju 2018 POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS Y TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2018

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y,

## CONSIDERANDO

Que el Articulo 2 del Listatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, Ordenanza No. 408 do enero 05 do 2016, estipula "esta ordenanza, su reglamento, las disposiciones legales que ésta expresamente autorice, además do lo señalado en la Constitución, serán las únicas que podrán regular la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General del Departamento, así como la capacidad de contratación y la definición del Gasto Público Social".

Que el Artículo 3 del Estatuto Orgánico de Prosupuesto Departamental, Ordenanza No. 408 de enero 05 de 2016, estipula "el presupuesto es una horramienta de carácter financiero, económico y social, definido como el instrumento financiero que el Gobierno utiliza para la planeación, programación, proyección y ejecución de los ingresos y gastos públicos en un periodo fiscal determinado, dando cumplimiento a los planes, programas y proyectos con el fin de alcanzar las metas definidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social del Departamento del Valle del Cauca. La Ordenanza anual sobre el Presupuesto General del Departamento es el instrumento para el cumplimiento de los planes y Programas de IDesarrollo Económico y Social". (en concordancia con el decreto 111/96, art.10)

Que según el Articulo 72 del Estatuto Organico del Presupuesto Ordenanza 408 de enero 05 de 2016, "corresponde al Gobernador del Departamento expedir el Decrete de Liquidación del Presupuesto Goneral del Departamento. En la preparación de este Decrete la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas a través de la Subsecretaria de Presupuesto, Finanzas

De Presipiosio General de Departamento. En la paparación de este de General de Problècas y estudios Econômicos observará las siguientes pautas:

1. El decreto de liquidación so realizará con base en la ordenanza de presupuesto aprobada por la Asamblea Departamental.

2. El decreto de Liquidación se acompañará con los anexos de Ingresos y gastos que contendrán la desagregación detallada de las apropiaciones para et año fiscal respectivo, adicionalmente un anexo que contendrá las definiciones de los componentes del Ingreso y del Gasto.\*

Que el Artículo 3º de la Ordenarva No. 468 del 23 de Noviembre de 2017 "Por medio de la cual se ordena el Presupuesto de Rontas, Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o apropiaciones, para la Vigencia l'iscal Comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2018", estipula: "Las disposiciones generales de la presente Ordenarza corresponden a las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del Departamento y son complementarias a las contempladas en el Decreto Ley 111 de 1996, en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental, (Ordenarza No. 408 del 5 de enero de 2016), las cuales dan aplicabilidad en el orden territorial a las leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003 y 1176 del 2007, 1530 de 2012, 1551 de 2012, Decreto 4836 de 2011, Ley 975 de 2005, Ley 1448 de 2011, Decreto 3011 de 2013 y demás normas que reglamenten las disposiciones presupuestates vigentes, deben aplicarse en armonia con éstas y rigen unicamente para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018". La anterior disposición aplica para la Administración Central del Departamento y para los domás órganos y entidades que conforman el Presupuesto General del Departamento en lo que fueme entinente. Presupuesto Ceneral del Departamento en lo que fuere pertinente.

Que el Articulo 30 de la Ordenanza No. 468 del 23 de Noviembro de 2017, establece: Autorizar al Gobernador (a) del Vallo del Cauca, hasta el 31 de diciembre de 2018, para realizar las modificaciones (adicionar, trastadar, reducir y aplazar) al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos e Apropiaciones, correspondiente a la vigencia fiscal 2018, mediante Decreto firmado conjuntamente por el Gobernador, el Director del Departamento de Nacionda y Finanzas Publicas, y el Director Administrativo de Planeación cuando se trate de recursos para inversión. El (la) Director (a) del Departamento de Nacionda y Finanzas Públicas enviará a la Asambiea Departamental un informe mensual sobre los actos administrativos expedidos mediante el cumplimiento de dicha potostad, que incluya las modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).

Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 1807 del 18 de diciembre de 2017, "Por medio del cual so liquida el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del año 2018".

Que mediante Cortificación No. 025 de fobrero 23 de 2018, la Subdirección de Contaduría del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, certifica "Que en virtud del Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996, la suscrita Contadora General del Departamento del Valle del Cauca, certifica que; De acuerdo a la información suministrada por la Subdirección de Presupueste y Finanzas Públicas con oficio Sade No. 0051-1.1201033-337614 de febrero 13/2018, de la ejecución de ingresos y gastos, con corte a 31 de diciembre 2017, de los fondos 1-2006, 2-2006 denominado MINISTERIO DE CULTURA y la información suministrada por la Subdirección de ingresos y gastos, con corte a 31 de diciembre 2017, de los fondos 1-2006, 2-2006 denominado MINISTERIO DE CULTURA y la información suministrada por la Subdirección de lesorería con oficio Sade No. 1.120.20-337719 de fobrero 13/2018 de los recursos disponibles en bancos, se genera un SUPERÁVIT de la vigencia 2017 así;

l onda 1-2006; MINISTERIO DE CULTURA por un valor da (\$523,363,266). L'onda 2 2006; MINISTERIO DE CULTURA por un valor da (\$216,869,892)."

"Que la Subdirección de Tesororia, mediante Resolución No. 076 del 07 de mayo del 2018 Resuelve: Ordenar la devolución por valor do \$578.141 correspondiente a recursos de capital no ejecutados, a favor de la dirección del Tesoro Nacional-Ministerio de Hacienda y Crédito Público NIT.899.999.090-2 correspondientes al proyecto Formación Artistica y Cultural para niños, niñas y jóvenes con discapacidad en los Municipios del Departamento del Valle del Cauca para el componente "Bailemos Juntos" Darza Inclusiva para los niños y niñas y jóvenes con discapacidad en los Municipios del Departamento del Valle del Cauca para el componente "Bailemos Juntos" Darza Inclusiva para los niños y niñas con discapacidad del Municipio de Restrepo Valle".

uiscapacidad del mulmopio de Respublica de República del República en la cuenta No. 61011516 a nombre de la Dirección del Tesoro I a devolución de recursos por concepto de capital no ejecutado, deberán consignarse en el banco de la República, en la cuenta No. 61011516 a nombre de la Dirección del Tesoro I a devolución de recursos por concepto de capital de cuenta No. 61011516 a nombre de la Dirección del Tesoro I a devolución del Tesoro I a del Tesoro I a devolución del Tesoro I a

Que de acuerdo con la certificación emitida por la Subdirección de Contaduría del Departamento Administrativo do Hacienda y Finanzas Públicas y la Resolución No. 076 del 07 de mayo del 2016 expedida por la Subdirección de Tesorería, la Secretaría de Cultura, mediante Formato FO-M7-P1-08 radicado en la Subdirección de Tesorería, la Secretaría de Cultura, mediante Formato FO-M7-P1-08 radicado en la Subdirección de Tesorería, la Secretaría de Cultura, mediante Formato FO-M7-P1-08 radicado en la Subdirección de Tesorería, la Secretaría de Cultura, mediante el formato en la secretaria de Cultura, mediante el formato en la secretaria de Cultura, para acreditar la posición presupuestaria 2-13605 denominada MINISTERIO DE CULTURA, para acreditar la posición presupuestaria 2-13605 denominada DINISTERIO DE CULTURA, para acreditar la posición presupuestaria de Cultura Vigencia 2018, del DI VOLUCIONES RECURSOS 4% IVA TELEFONÍA, con base en la siguiente justificación: Se adicionan recursos al presupuesto de la Secretaria de Cultura Vigencia 2018, del DI VOLUCIONES RECURSOS 4% IVA TELEFONÍA, con base en la siguiente justificación: Se adicionan recursos al presupuesto de la Secretaria de Cultura Vigencia 2018, del DI VOLUCIONES RECURSOS 4% IVA TELEFONÍA, con base en la siguiente justificación: Se adicionan recursos al presupuesto de la Secretaria de Cultura Vigencia 2018, del DI VOLUCIONES RECURSOS 4% IVA TELEFONÍA, con base en la siguiente justificación: Se adicionan recursos al presupuesto de la Secretaria de Cultura Vigencia 2018, del DI VOLUCIONES RECURSOS 4% IVA TELEFONÍA, con base en la siguiente justificación: Se adicionan recursos al presupuestaria de Cultura Vigencia 2018, del DI VOLUCIONES RECURSOS 4% IVA TELEFONÍA, por valor de \$578.141, con el fin de ser reintegrados a la Dirección General de Crédito Público y de Tesore superiar el 30 de la base de la Secretaria de Cultura Vigencia 2018, del DI VOLUCIONES RECURSOS 4% IVA TELEFONÍA, por valor de \$578.141, con el fin de ser reintegrados a la Dirección General de Cult Nacional, a más tardar el 30 de junio de 2018.

Que el Subdirector de Presupuesto y Finanzas Públicas, mediante SADE:051-51-336871 del 7 de febrero 2018 certifica que una vez revisado la ejecución presupuestal de la vigencia 2017, se encontraron saldos sin ejecutar de la fuente 1-1001 Recursos de Libre Destinación, en la Posición Presupuestal 2-321212 correspondientes al Proyecto Recuperación y Protección de Microcuencas Hidreabastecedoras de agua en el Departamento del Vallo del Cauca, por valor de \$1.1140.229.081.

Adicionalmente se encontraron saldos sin ejecutar de Recursos del Balance del año 2016, por valor de \$390.532.658, de la fuente 2-1001 Recursos de Libre Destinación, en la

Posición Presupuestal 2-321212 correspondiente al mismo proyecto.

Igualmente, en la Vigencia 2018, se encuentra la apropiación 2-3212100149 Recuperación y Protección de Microcuencas Hidricas Abastecedoras de Agua Valle del Cauca, por valor

I stos recursos corresponden a lo dispuesto por la 1.ey 99 do 1993, modificado por el Articulo 210 de la Ley 1450 de 2011.

Que modiante Certificación No. 017 de febrero 22 de 2018, la Subdirección de Contadurla del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, certifica "Que en virtud del Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996, la suscrita Contadora General del Departamento del Valle del Cauca, certifica que; De acuerdo a la información suministrada por la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas con eficio Sada No. 0051-1.1201033-337614 de febrero 13/2018, de la ejecución de ingresos y gastos, con corte a 31 de diciembre 2017, de los fendos 1-1001, 2-1001 denominado LIBRE DESTINACIÓN y la información suministrada por la Subdirección de Tesorería ingresos y gastos, con corte a 31 de diciembre 2017, de los fendos 1-1001, 2-1001 denominado LIBRE DESTINACIÓN y la información suministrada por la Subdirección de Tesorería ingresos y gastos, con come a 31 de diciembre 2017, de los rondos 1-1001, 2-1001 cenominado Linice Des inventos y la mormación suminastral con oficio Sado No. 1.120.20-337/19 de febrero 13/2018 de los recursos disponibles en bancos, se genera un SUPERÁVIT de la vigencia 2017 así;

j anda 1-1001; LIBRE DESTINACIÓN por un valor da (\$99.037.956.753). Fondo 2-1001; LIBRE DESTINACIÓN por un valor da (\$33.112.340.136).

ŧ

Que mediante ordenarza No. 475 de diciembre 22 del 2017, Por medio de la cual se autoriza a la gobernadora del Valle del Cauca, para la asunción de compromisos de vigencias futuras excepcionales la reprogramación de una vigencia futura excepcional y vigencia futuras ordinarias en ejecución de contratos; para la Secretaria de Ambiente, Agricultura y legencias futuras ordinarias en ejecución de contratos por valor de \$70.000.000 con recursos de Libro Destinación para el año 2018, para el presente decreto, la Presente destructor de la contratos por valor de \$70.000.000 con recursos de Libro Destinación para el año 2018, para el presente decreto, la Secretaria de Ambiento, Agricultura y Pesca, solo esta adicionando el valor de \$60,000.000.

Que de acuerdo con la certificacionos emitidas por la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas y la Subdirección de Contaduría del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, la Secretaria de Ambionic, Agricultura y Posca medianto Formatos FO-M7-P1-08 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas et día-18 de y Finanzas Públicas, la Secretaria de Ambionic, Agricultura y Posca medianto Formatos FO-M7-P1-08 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas et día-18 de \$1.590.761.739 en la renta 1-411558 denominada RI Curso SADES No. 349918 y 349928, solicita adicionar at prosupuesto de la administración central la suma de \$1.590.761.739 en la renta 1-411558 denominada RI CURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN medianto el fondo 2-1001 denominada LIBRE DESTINACIÓN, para acroditar las actividades de los proyectos 2-3212100149 denominada RI CUPLIRACIÓN Y PROTECCIÓN DE MICROCUENCAS HIDRICAS ABASTECEDORAS DE AGUA VALLE DEL CAUCA, con base en la siguiente justificación La FORDAT CUMÁ IL CIMIENTO A LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, con base en la siguiente justificación al presupuesto consistente en adición prosupuestal para los proyectos de inversión denominados RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN MICROCUENCAS HIDRICAS ABASTECEDORAS DE AGUA VALLE DEL CAUCA, proyecto que fue ajustado y actualizado en el Bance de programas y proyectos y PROTECCIÓN MICROCUENCAS HIDRICAS ABASTECEDORAS DE AGUA VALLE DEL CAUCA, proyecto que fue ajustado y actualizado en el Bance de programas y proyectos para la vigencia 2018 y FORTALECIMIENTO A LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, do acuerdo con la ordenanzas No. 475 del 22/12/18 de Vigencias Futuras ordinarias en ejecución de contratos.

## **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**



**GOBERNACIÓN** 

DECRETO No.

DE 2018

1-3-0713

14

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS Y TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2018

Que el Departamento Administrativo de Hacionda y Finanzas Públicas, mediante formato FO-M7-P1-07 SADE: 351245, radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 28 de mayo del 2018, solicita trastado presupuestal interno, contracreditando la apropiación presupuestal 2-12701 denominada COMPENSACIÓN PRESUPUESTAL, por valor de \$150.000.000, para acreditar las apropiación presupuestal 2-6713100003 denominada IMPLEMENTACIÓN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS por valor de \$150.000.000, la solicitud se realiza en los siguientes tieminos: "Se solicita el trastado de los recursos para fortalecer la apropiación del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos que permita garantizar el cubrimiento de los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de junio hasta diciembre de 2018."

Que el Departamento Administrativo de Planeación mediante Oficio SADE 351575 del 30 de mayo de 2018, informa que: "Teniendo en cuenta que para hacor medificación al Presupuesto de la Administración Central del Departamento, las dependencias e entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo all Decreto 0522 del 09 de mayo de 2018. El Departamento Administrativo de Planeación se permite informar que el proyecto "IMPLEMENTAR EL ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS EN LA GOBLANACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA" se encuentra RADICADO y/o ACTUALIZADO en el Banco de Programas y Proyectos. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTO FAVORABLE (...)"

Que la Secretaria de Ambiente, Agricultura y Pesca mediante el Formato FO-M7-P1-07 SADE 349932 radicado en la Subdirección de Presupuesto y Finanzas Públicas el día 18 de mayo de 2018 solicita realizar traslado presupuestal por valor de \$680.000.000 entre actividades del proyecto: 2-3212100149 denominado: RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE MICROCUENCAS HÍDIRICAS ABASTECEDORAS DE AGUA, VALLE DEL CAUCA. Le anterior justificado de la siguiente manera: "Se solicita medificación presupuestal por valor \$680.000.000 consistente en traslados presupuestales dentro de las diferentes actividades del proyecto Recuperación y Protección de Microcuencas hídricas abastecedoras de agua-Valle del Cauca, teniendo en cuenta que este proyecto fue ajustado y actualizado en el Banco de programas y proyectos, con código PI-100149, según concepto favorable 1.30.30-64.27-345300 del 30/04/18."

Que el Departamento Administrativo de Planoación mediante Oficios SADES 348472 y 348623 del 15 de mayo de 2018, informa que: "Toniendo en cuenta que para hacer modificación al Presupuesto de la Administración Central del Departamento, las dependencias e entidades deben ajustar los proyectos de inversión de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 0522 del 09 de mayo de 2018. El Departamento Administrativo de Planoación se permite informar que los proyectos "RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE MICROCUENCAS HIDRICAS ABASTECEDORAS DE AGUA VALLE DEL CAUCA Y FORTALECIMIENTO A LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" se encuentran ACTUALIZADOS en el Banco de Programas y Proyectos con los códigos PI21-100149 y PI21-100527 respectivamente. Por lo anterior, este Departamento emite CONCEPTOS FAVORABLES (...)"

1 n mérito de lo expuesto ...

## DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar las siguientes Adiciones al presupuesto de ingresos de la presente vigencia fiscal, así:

	ADICIÓN DE INGRESOS		
Código	Descripción	yalor	
1	INGRESOS	1.591.339.88	
1-4	RECURSOS DE CAPITAL	1.691.339.88	
1-41	RECURSOS DEL BALANCE	1,591.339.88	
1-411	SUPERÂVIT FISCAL	1.591.339.88	
1-4115	VIGENCIA ANTERIOR	1.591.339.88	
1.411505	IVA SERVICIO TELEFONIA MOVIL	578.14	
1-411558	RECURSOS PROPIOS DE LIBRE DESTINACIÓN	1.590.761.73	
4.5	TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS DE INGRESOS TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS DE INGRESOS DE INCRESOS DE INCRESO	4 1.591.339.88	

ARTÍCULO SEGUNDO, Con el producto de las Adiciones que trata el artículo anterior, efectúese los siguientes cróditos en el grupo de gastos de funcionamiente e inversión:

			<u> </u>	SECRE	CREDITOS TARIA DE CULTURA	
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	DESCRIPCIÓN	Valor
2.2006	1114	2-13605	99999999999999	999999999999	DEVOLUCIÓN RECURSOS 4% IVA TELEFONIA	578.141
	<u> </u>	J	L POTAT	SECRETARIA DE CITI	TIPA	578.141

			TOTAL S	ECRETARIA DE CULT	URA	<u> </u>	678.141
			<del></del>	SECRETARÍA DE AMI	BIENTE, AGRICULTURA Y	PESCA	
	entro	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
	150	2-3212100149	2120502010100000	PI21100149120106	RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE MICROCUENCAS HÍDRICAS AIAS EFCEROMAS DE	IMPLEMENTAR HERRAMIENTAS DE MANEJO DEL PISIALE EN ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÈGICA PARA LA CONSERVACION DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS (VIGENCIAS FUTURAS)	337.486.695
1	1150	2-3212100149	2120502010100000	Pi21100149120105		AISLAR ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	239.758.410
1	1150	2-3212100149	2120502010100000	PI21100149120204	AGUA VALLE DEL CAUCA	REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS INTERVENIDAS	27,490.921
1	1150	2-3212100149	2120502010100000	Pi21100149120205		ADQUIRIR PREDIOS PARA LA RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA EN PÁRAMOS Y CUENCAS ABASTECEDORAS DE AGUA	926.025.713
1	1150	2-3213100527	2130301020200000	PI21100527110101	FORTALECIMIENTO A LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	APOYAR EN LA DETERMINACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN SEIS CULTIVOS AGRICOLAS Y EN LA DISTRIBUCIÓN DE VECTORES	2.000.000
	1150	2-3213100527	2130301020200000	PI21100527110102		APOYAR EN LA VALIDACIÓN DE LOS MODELOS DE CULTIVOS Y VECTORES	5,000.000
-	1150	2.3713100527	2130301020200000	PIZ1100527110103		REALIZAR EL APOYO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO DEL CAMBIO DE TEMPERATURA PRECEPITACION Y HUMEDAD SORNE LA APTITUD DE LOS CULTIVOS Y LA DISTRIBUCIÓN DE VECTORES	7,000.000
 	1150	2-3213100527	2130301020200000	PI21100527110104		ESTRUCTURAR MEDIDAS DE ADAPTACIÓN PARA EL SECTOR AGROPECUARIO Y EL SECTOR SALUD ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO	20,000.000
-	1150	2-3213100527	2130301020200000	Pf21100527110105		APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y SALUD	15.000.000
-	1150	2-3213100527	2130301020200000	PI21100527110108		EFECTUAR LOS COSTOS DETALLADOS DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	10,000,00
_L				DE AMBIENTE AGI	RICULTURA Y PESCA		1,590,761.73
			TOTAL SECRETAR	TOTAL CREDITOS	400010101111111111111111111111111111111		1,591,339,88





## GOBERNACION

DECRETO No.

DE 2018

1-3-0713

14 Ju 2017 1 POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ADICIONES EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS Y TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2018

ARTÍCULO TERCERO. Efectuar el siguiente traslado presupuestal en el grupo de Gastos de funcionamiente el inversión para la vigencia fiscal del 2018, así:

			DEPARTA	AMENTO ADMINISTRA	TIVO DE HACIENDA Y FINA	ANZAS PUBLICAS	
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	De	Valor	
1001	1147	2-12701	9999999999999	99999999999	COMPENSACI	ÓN PRESUPUESTAL	150,000,000
	<u></u>	TOTAL D	EPARTAMENTO ADMI	NISTRATIVO DE HACI	ENDA Y FINANZAS PÚBLIC	As	150.000.00
				SECRETARIA DE AN	IBIENTE, AGRICULTURA Y	PESCA	
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
1-1001	1150	2-3212100149	2120502010100000	PI21100149120103	RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE MICROCUENCAS HIDRICAS ABASTAECEDORAS DE AGUA VALLE DEL CAUCA	REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS INTERVENIDAS	260,000.00
1-1001	1150	2-3212100149	2120502010100000	P(21100149120201		LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	3/0.000.00
1-1001	1150	2-3212100149	2120502010100000	P121100149120202		AVALÚOS	50.000.00
	J	<u> </u>	TOTAL SECRETARIA	DE AMBIENTE, AGRI	CULTURA Y PESCA		680.000.00
				TAL CONTRACREDIT			830.000.00

ARTÍCULO CUARTO: Con el producto de los contracréditos que trata el artículo anterior, efectúese los siguientes créditos así:

			DEGART	AMENTO ADMINISTR	CREDITOS ATIVO DE HACIENDA Y FIN	IANZAS PUBLICAS	
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor
1-1001	1147	2-6713100003	2230501010100000	PI22100003120102	IMPLEMENTACIÓN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA DEPURACIÓN Y EL PAGO DE LAS ACREENCIAS	150.000.000
	L	TOTAL D	PARTAMENTO ADM	INISTRATIVO DE HAC	IENDA Y FINANZAS PÚBLI	CAS	150.000.000

				SECRETARÍA DE AM	BIENTE, AGRICULTURA	Y PESCA		
Fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Área Funcional	Programa Presupuestario	Proyecto	Actividad	Valor	
1 1001	1150	2:3212100149	2120502010100000	PI21100149120201	RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE	REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE AREAS INTERVENIDAS	260,000.000	
1-1001	1150	2-3212100149	2120502010100000	PI21100149120203	MICROCUENCAS HÍDRICAS ABASTAECEDORAS DE AGUA VALLE DEL CAUCA	ADQUIRIR PREDIOS PARA LA RECUEPRACIÓN Y PROTECCIÓN DE AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA EN PARAMOS Y CUENCAS ABASTECEDORAS DE AGUA	420,000.000	
	L	<u> </u>	TOTAL SECRETARIA	DE AUDIENTE AGRI	CULTURA Y PESCA	<u> </u>	680.000.000	
	TOTAL SECRETARÍA DE AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA TOTAL CREDITOS							

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rigo a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sentiago de Cali, a los ( 14 ) días del Mes de ( 14) de Dos Mil Diocioche, (2018).

CA TORO TORRES IENTO DEL VALLE DEL CAUCA

VICTORIA MACHADO AN TO ADMINISTRATIVO DE HA MARÍ

AYA ENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DIRECTORA DEL DEPARTAME

ROY ALEJANDRO BARRERAS CORTES DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION